



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO(PNSU)

UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UN (01) ASISTENTE DE INGENIERIA PARA TAMBOPATA, PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Posteriormente, el 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios.

El Ministerio de Vivienda, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID, y de ambos contratos de préstamo.

La información de los citados contratos de préstamo es la siguiente:

Contrato de Préstamo	Información
<p>Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE</p> <p>Financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes)</p>	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 100'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 23'592,575 dólares americanos; es decir la implementación del Programa es por un total de US\$ 123'592,575 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente I, para la mejora y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial y control de inundaciones en algunos distritos de la provincia de Cusco (Cusco, Wanchaq, Santiago y San Sebastián) y de la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes (Zarumilla y Aguas Verdes), así como para la mejora de la gestión local. Este componente representa el 93.33% del costo total. • Componente II, para la mejora de la gestión de políticas sectoriales para el drenaje pluvial urbano. Este componente representa el 1.98% del costo total. • La administración, auditoría y evaluación del proyecto en su totalidad representa el 4.69% del costo total.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Contrato de Préstamo	Información
<p>Contrato de Préstamo 5468/OC-PE "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios"</p>	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 74'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 26'237,319 dólares americanos; es decir la implementación del proyecto es por un total de US\$ 96'214.544 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente I, Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano. Este componente representa el 93.5% del costo total. • Componente II, Adecuada Gestión Técnica de la Operación de Drenaje Pluvial. Este componente representa el 3.3% del costo total. • La administración, auditoría y evaluación del proyecto en su totalidad representa el 3.2% del costo total.

Cabe precisar, que con Resolución Directoral N° 139 -2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 modifíco la denominación de la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú – UGP a la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID), señalando que el alcance de intervención alcanza el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE y el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE. Además, con Resolución Directoral N° 153-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se aprobó el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

Ambos contratos de préstamo han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación General de la Unidad de Gestión del Programas y Proyectos BID requiere la contratación de un profesional para que realice funciones de Asistente de Ingeniería de Tambopata, para que lleve a cabo labores de carácter técnico para la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Realizar la contratación de un ASISTENTE DE INGENIERIA PARA TAMBOPATA para que lleve a cabo labores de carácter técnico para la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- 4.1 Realizar el seguimiento y control de avance de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la firma consultora que formula el Expediente Técnico del Proyecto de Drenaje Pluvial y la firma que realiza la supervisión del proyecto asignado.
- 4.2 Verificar la realización de las labores de campo programadas por los consultores.
- 4.3 Administrar el acervo documentario referente al desarrollo de los servicios de consultoría de obra, advirtiendo al Coordinador Técnico respecto de los documentos que requieran atención.
- 4.4 Mantener actualizada la base de datos que se diseñe para llevar el control del avance de las actividades de los consultores.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 4.5 Coordinar todos los aspectos logísticos que se requieran para la realización de eventos y reuniones de los proyectos.
- 4.6 Realizar las coordinaciones y gestiones ante las diferentes instituciones locales que se le requiera.
- 4.7 Realizar el seguimiento y monitoreo técnico de las actividades que se programen.
- 4.8 Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.
- 4.9 Otras funciones que sean asignadas por el Coordinador Técnico de la UGPP BID.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la ciudad de Lima, en consecuencia, el profesional debe tener disponibilidad de residir en dicha ciudad.

6. PERFIL REQUERIDO

6.1 Formación

- 6.1.1 Título profesional de las carreras de ingeniería civil, sanitaria, mecánica de fluidos, hidráulico o equivalente.
- 6.1.2 De preferencia, cursos de capacitación o diplomado en drenaje pluvial urbano y/o sistemas hidráulicos en generales y/o administración de proyectos o afines.

6.2 Experiencia

- 6.2.1 Experiencia general no menor de 5 años en el sector público o privado.
- 6.2.2 Experiencia específica no menor de 1 año participando en proyectos de drenaje pluvial y/o agua y/o saneamiento a nivel perfil y/o expediente técnico.
- 6.2.3 De preferencia con experiencia en entidades públicas y/o privadas vinculadas al sector saneamiento y/o drenaje pluvial.
- 6.2.4 Manejo de Software Microsoft Office

7. ASPECTOS OPERATIVOS

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la prestación del servicio será efectuada por el profesional en su lugar de origen (domicilio).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio será brindado por el periodo de seis (06) meses, contabilizados a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en periodos semestrales y/o anuales.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador General de la UGPP BID otorgará la conformidad de la prestación de los servicios, previo visto bueno del o los Coordinador Técnico requerido, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

10. FORMA DE PAGO Y MONTO

El consultor presentará a la entidad por mesa de partes un Informe con las Actividades desarrolladas durante el mes calendario contratado, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del período que corresponda).

El monto mensual del servicio asciende a NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (**S/ 9,000.00**).

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE (Recursos Ordinarios)

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

